



DECRETO N° 2506-1

LAJA, 20 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2008;
- 2.- Convenio con el Gobierno Regional de fecha 08.04.08;
- 3.- Resolución Exenta N° 00544 de fecha 15.04.08 del Gobierno Regional Región del Bío Bío;
- 4.- D.A N° 1345 de fecha 18.04.08;
- 5.- Licitación Pública a través del Portal Chile Compra N° 3735-42-LP08 de fecha 30.04.08, que aprueba convenio y procede licitación;
- 6.- Acta Visita Terreno de fecha 05.05.08;
- 7.- Certificado de la encargada de oficina de partes de fecha 22.05.08, no se recibieron ofertas;
- 8.- Apertura electrónica de fecha 22.05.08;
- 9.- D.A N° 1756 de fecha 22.05.08, que declara desierta licitación y procede a realizar licitación;
- 10.- Resolución de deserción electrónica de fecha 23.05.08;
- 11.- Licitación Pública a través del Portal Chile Compra N° 3735-53-LP08 de fecha 26.05.08;
- 12.- Acta de visita a terreno de fecha 28.05.08;
- 13.- Apertura electrónica de fecha 11.06.08;
- 14.- Certificado de la encargada de oficina de partes de fecha 11.06.08, no se recibieron ofertas;
- 15.- D.A N° 2007 de fecha 11.06.2008, declara desierta y procede a licitar ;
- 16.- Resolución de deserción electrónica de fecha 12.06.08;
- 17.- Licitación Pública a través del Portal Chile Compra N° 3735-65-LP08, 18.06.08;
- 18.- Acta de visita a terreno de fecha 23.06.08;
- 19.- Apertura electrónica de fecha 02.07.08;
- 20.- Certificado de la encargada de oficina de partes de fecha 02.07.08, donde informa que no se recibieron ofertas;
- 21.- Apertura electrónica de fecha 02.07.08;
- 22.- D.A N° 2336 de fecha 03.07.08;
- 23.- Resolución de deserción de fecha 07.07.08;
- 24.- Ord. N° 445 de fecha 02.07.08, remitido a la SEREMI de Planificación;
- 25.- Ord. N° 461 de fecha 08.07.08, remitido a la Intendente Regional;
- 26.- Ord. N° 466 de fecha 09.07.08, remitido a la Intendente Regional;
- 27.- Modificación convenio de fecha 28.10.08;
- 28.- D.A N° 3956 de fecha 18.11.08, que aprueba modificación de convenio;
- 29.- Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico N° 3735-11093-LP08 de fecha 25.11.08;
- 30.- Acta Visita Terreno de fecha 27.11.08;
- 31.- Certificado de la encargada de oficina de partes de fecha 10.12.08;
- 32.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 10.12.08;
- 33.- D.A N° 4298 de fecha 10.12.08, que declara desierta y procede a licitar;
- 34.- Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico N° 3735-11106-LP08 de fecha 10.12.08;
- 35.- Acta Visita Terreno de fecha 12.12.08;
- 36.- Acta de apertura de propuestas de fecha 22.12.08;
- 37.- Apertura electrónica administrativa y técnica de fecha 22.12.08;
- 38.- Consultas y aclaraciones de fecha 31.12.08;
- 39.- Informe de evaluación de ofertas de fecha 05.01.09;
- 40.- Acuerdo de concejo N° 06 en sesión N° 01/2009 de fecha 06.01.2009;
- 41.- D.A N° 51 de fecha 07.01.09, que acepta oferta por la Constructora Sur;
- 42.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 13.01.09;
- 43.- Firma del Contrato de fecha 16.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora





DECRETO N° 2506.r

Laja, 20 de agosto de 2010.-

- 44.- D.A. N°479 de fecha 16.02.2009, que aprueba el contrato;
- 45.- D.A. N°522 de fecha 19.02.2009, que nombra al Inspector Técnico Municipal.
- 46.-Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.02.2009;
- 47.-Carta de la empresa contratista de fecha 08.04.2009,
- 48.- Informe N°29 del Director de Obras Municipales de fecha 08.04.2009, con resolución Sr. Alcalde (S)
- 50.- D.A. N°1.433 de fecha 08.04.2009, autoriza paralización de plazo;
- 51.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.04.2009;
- 52.- Informe N°36 del Director de Obras Municipales, de fecha 22.04.2009;
- 53.- D.A. N°1.649 de fecha 22.04.2009, que reanuda plazo;
- 54.- Carta de la Empresa Constructora de fecha 30.06.2009;
- 55.- Informe N°67 del Director de Obras Municipales, de fecha 01.07.2009;
- 56.- D.A. N°2.737 de fecha 09.07.2009, que autoriza paralización de plazo;
- 57.- Carta de la empresa contratista de fecha 27.10.2009;
- 58.- Carta de la empresa contratista de fecha 27.10.2009;
- 59.- Carta de la empresa contratista de fecha 27.10.2009;
- 60.- D.A. N°4.147 de fecha 30.10.2009, que reanuda plazo de la obra
- 61.- Informe N°96 de fecha 05.11.2009;
- 62.- D.A. N°4.274 de fecha 10.11.2009, autoriza ampliación de plazo;
- 63.- Informe N°115 de fecha 22.12.2009;
- 64.- D.A. N°4.879 de fecha 12.07.2010, que autoriza paralización de plazo;
- 65.- Denuncia al Ministerio Público de fecha 21.08.2009, Registro Unico de Causas 0900815329;
- 66.-Ord. N°867 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, de fecha 15.06.2010;
- 67.- Informe Jurídico de fecha 15.07.2010;
- 68.- Informe Técnico y Financiero del Inspector Técnico de la Obra;
- 69.-Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886, Reglamento de Adquisiciones
- 69.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

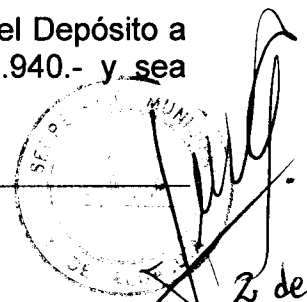
CONSIDERANDO:

Que la Empresa Constructora Sur S.A. ha infringido e incumplido lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley de Compras Públicas, Bases Administrativas y Contrato de construcción, y de acuerdo a lo establecido en Ord. N°867 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de fecha 15.06.2010, que expresa "se han realizado modificaciones de importancia a ambos proyectos, que la ejecución de las obras se han realizado sin inspección del Serviu y/o Essbio, y además se presentaron boletas de Garantías Falsificadas al inicio de las obras. ". e Informe Jurídico de fecha 15.07.2010;

RESUELVO :

1.- PROCÉDASE a dar término administrativo al contrato denominado "Construcción Calle Carrera Sur y Otras, Comuna de Laja". y aplicar las multas correspondientes al presente contrato tanto por cada día de atraso como de otros incumplimientos que sean pertinentes

2.- AUTORÍCESE al Depto. de Finanzas para que proceda al cobro del Depósito a la Vista N°019149-7 del Banco de Chile, por la suma de \$12.999.940.- y sea ingresado a la cuenta municipal.





DECRETO N° 25061-

LAJA, 20 de agosto de 2010.-

3.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

HS
VFT/MGVR/VLL/MCH/mch * 20/08/2010
DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional, División de Análisis y Control de Gestión.
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.

[Firma]